Reconquista, 25 de enero del 2012

**Convocatoria para selección de Trabajadores Sociales para cubrir reemplazos y/o futuros cargos en efectores de Salud de la Región Reconquista**

**Requisitos**

* Título de Licenciado/a en Trabajo Social (excluyente)
* Matricula Profesional expedida por el respectivo Colegio de Profesionales
* No poseer relación de dependencia con Estado Nacional, Provincial o Municipal.
* Nota de presentación de elevación del Currículum correspondiente, **argumentando razones, motivaciones, y aptitudes que el profesional considera pertinente para ocupar dicho espacio laboral en el ámbito de la Salud Publica.**

**Conocimientos mínimos necesarios:**

* Conceptos de salud y enfermedad
* Conceptos de seguridad social en salud
* Diagnóstico: Diagnostico social Estudio socio familiar Estudio socio/ económico. Diagnostico participativo
* Características de población vulnerable
* Redes primaria, secundaria y social.
* Intervención con familia: Características de la violencia intrafamiliar, **Ley N° 11.529.**
* Conocimiento de protocolos de intervención en salud antes hechos de violación y/o abuso sexual.
* **Ley N° 26.061**de Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes
* Trabajo social comunitario: Mecanismos de participación en salud, Modelos de participación, Trabajo social comunitario.
* Ley 26.529 Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud.
* Ley Nacional y Provincial de Salud Mental.
* Legislación Nacional y Provincial en relación al vih/sida
* Legislación Nacional y Provincial en Discapacidad.
* Manejo de herramientas metodológicas de planificación, monitoreo y evaluación.
* Manejo de tecnologías de información y comunicación.

**Periodo de la convocatoria**: desde el lunes 30/01/2012 hasta el 16/02/2012 en Hipólito Irigoyen 1480 Planta Alta -Región de Salud Nodo Reconquista- de 8:00hs a 12:00hs. Oficina de personal para Retiro de Bases y condiciones.

* Entrevistas personales 22 de febrero (se notificara el horario a cada uno de los postulantes).

**Misiones y Funciones**

a**. Área de intervención en salud**

El trabajador social en el área de salud encuentra un importante campo de acción, en este sentido el profesional debe poseer una amplia formación que le permita asesorar, gestionar, identificar, promover, educar, entre otras acciones en pro del usuario y de la institución, por lo que su quehacer se orienta a funciones investigativas, educativas y de participación social, gestión y administración de servicios.

Para el caso de las competencias específicas **se describe teniendo en cuenta la función y las acciones en la intervención del trabajador social**

1.- **ASISTENCIA:** mediante la detección y análisis de las necesidades sociales y la facilitación del acceso a la información a todo ciudadano, facilitando el desarrollo de las capacidades y facultades de las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para afrontar por sí mismos presentes o futuras situaciones de dificultad social en que estén insertos. Así mismo, los trabajadores sociales gestionan recursos humanos y organizativos, contribuyendo así a la administración de las prestaciones de responsabilidad pública, su distribución y la protección de las poblaciones más dependientes, según los derechos reconocidos por el Estado social.

2.- **PREVENCIÓN:** el trabajador social, en equipo con otros profesionales, y como uno más de los profesionales de las relaciones humanas y del bienestar social, trata de adelantarse y prevenir la constante reproducción de la marginalidad, de la exclusión social, de la desafiliación, de la pobreza y de la vulnerabilidad social. Elaborara planes de tratamiento conjuntamente con el usuario y el equipo interdisciplinario para resolver los problemas o deficiencias del individuo o la familia, informando a los usuarios sobre sus deberes y derechos, como así también mecanismos para acceder al sistema General de Seguridad Social en Salud.

• Realizar actividades encaminadas a eliminar o disminuir los riesgos de enfermedad, o las consecuencias que se pueden derivar de la enfermedad.

3.- **PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN**: el trabajador social une a la función preventiva una labor educacional que ayuda a las personas y grupos sociales a hacer uso de las oportunidades y la promoción de otras oportunidades personales y sociales. Implementar actividades de educación social en la promoción de la participación de las familias, en el conocimiento, de detección y manejo de factores de riesgo. Promover la participación social y organizacional de la comunidad, por medio de procesos socio – educativos, a través de la metodología no formal de educación para adultos, en los que se divulguen y discutan los derechos y deberes de las personas y la familia frente a la prevención, promoción y mantenimiento de la salud, de tal manera que puedan intervenir en la planificación, ejecución y evaluación de los programas.

• Promover procesos de sensibilización y de capacitación intra e interinstitucional, orientados a cualificar la atención al usuario dentro del Sistema de Seguridad Social en Salud. Gestión y administración de los servicios

4.- **MEDIACIÓN Y ARBITRAJE:** el trabajador social trabaja en la resolución de los conflictos que afectan a las familias y grupos sociales en el interior de sus relaciones y con su entorno social.

5.- **REHABILITACIÓN:** el trabajador social contribuye al bienestar y posibilita la integración social de aquellas personas y colectivos que por razones personales o sociales se encuentran en una situación de desventaja social.

6.- **PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS DE PROCESOS SOCIALES Y NECESIDADES Y EVALUACIÓN:** a partir del conocimiento y análisis de procesos sociales y necesidades, el trabajador social trabaja en la planificación y evaluación en los microsistemas mediante el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos sociales, así como en un nivel estratégico, contribuye a la formulación de políticas sociales autónomas, nacionales, europeas e internacionales.

7.- **GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN:** el trabajado social trabaja en la gerencia y administración de los servicios sociales, mediante la organización, dirección y coordinación de los mismos.

8.- **INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA**: el trabajador social estará obligado no sólo a la investigación inherente a las funciones señaladas sino a las que se relacionan con su propio trabajo profesional para revisarlo permanentemente y buscar nuevas formas de enfocar y afrontar los problemas vitales a que debe dar respuesta. A su vez, esos conocimientos acumulados y esas experiencias vividas habrá de ponerlas permanentemente a disposición de los colegas y, particularmente, de los futuros nuevos profesionales que aprenderán de los libros y de su trabajo personal tanto como de la relación directa en el propio campo de trabajo. Por otra parte, el trabajador social aumenta su conocimiento de la realidad social mediante la investigación para tratar de modificar las prácticas sociales que crean desigualdad e injusticia social y, por lo tanto, condicionan el desarrollo autónomo de los sujetos